

Comisionado no sufra perjuicio en sus intereses. Y que para el debido cumplimiento de una resolucion se pasen los oficios convenientes.

Otra de D.ⁿ Manuel
Diaz sobre el mismo
asunto —

Tambien se vio otro oficio de D.ⁿ Manuel Diaz, su fha en Madrid à veinte y dos del corriente, en que participa la disolucion del Instituto Castellano en virtud de R.^l orden; y la Sociedad acuerdo se le comente que queda enterada.

Papel del Sr. Conde
de Poblaciones en
que trata sobre la
educacion de los artesanos, sobre el examen de los baños minerales de esta Provincia y otros puntos —

El Sr. Conde de Poblaciones presentó à la Sociedad un papel en que trata de diferentes puntos que juzgó seria conveniente estubiesen à la vista, tales como la educacion de los artesanos, el examen de los baños minerales que hay en esta Provincia y la leccion que podria hacerse del Seminario de agricultura desde la hora de la cita hasta la en que se reúne un numero competente de Caballeros Socios para las Turnas; cuyo papel tambien se inserta original en este acuerdo y es como se sigue

Aqui el Papel.

Y la Sociedad despues de haber tratado y conferido largamente dió à dho Sr. Conde las debidas gracias por el zelo y patriotismo que manifiesta, y acordó que en efecto se haga la leccion del Seminario ó qualquiera otra obra util en la hora que propone, y en quanto à los demas particulares que contiene el escrito, determinó que se espongan de nuevo con las modificaciones y variedad que pueden producir las razones indicadas en la conferencia, y que el Sr. D.ⁿ Joseph Mellinas acompañe à dho Sr. Conde para la nueva exposicion.